



**CONSTANCIA SECRETARIAL:** El día 6 de febrero de 2024 la mandataria del actor presentó renuncia a sus facultades.

Calarcá, Quindío. 27 de febrero de 2024.

YESENIA JURADO GARCÍA  
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO**  
Calarcá, Quindío. Veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)  
Radicado: 63-130-4003-002-**2019-00471-00**  
Interlocutorio: 324

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: HÉCTOR JULIÁN BLANDÓN ARIAS  
AUTO: AUTO ACEPTA RENUNCIA PODER

De conformidad con el memorial que antecede se evidencia la procedencia de la solicitud elevada por la abogada DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO. Por ende, se acepta su RENUNCIA al poder conferido.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 76 de la Ley 1564 de 2012, la renuncia solo dará terminación al poder cinco (5) días después de radicado el memorial correspondiente acompañado de la comunicación enviada al poderdante.

Notifíquese y cúmplase,

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA**  
**JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA  
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.  
025 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024.

YESENIA JURADO GARCÍA  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Diego Alejandro Arias Sierra  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 002  
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4a18beb27c2e71de1ecfcfeb3aa23e805f26824b10f68e81207a0f4f4774877**

Documento generado en 27/02/2024 01:58:31 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>